LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS

CERTIFICA

Que el Señor **WILLINTON ALFONSO SUCERQUIA HOLGUIN,** identificado con cédula de ciudadanía No 98.681.696, En representación legal de la **CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL DEL OCCIDENTE Antioqueño con número** NIT 901.087.197- 4 ejecuto los siguientes convenios con el Municipio de Cisneros.

1- **CONV-001-2024** DEL 16 DE JULIO, Cuyo objeto es: **"ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS FESTIVALES DEPORTIVOS ESCOLARES DE INDEPORTES ANTIOQUIA, EN LA SUBREGIÓN DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO, QUE TENDRÁ COMO SEDE EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA." Por un valor de** SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 619.531.776)

2- **CONV-002-2024** DEL 27 DE AGOSTO, Cuyo objeto es: **"ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO INSTITUCIONAL DE INDEPORTES ANTIOQUIA: FASE SUBREGIONAL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024, QUE TENDRÁ COMO SUBSEDE EL MUNICIPIO DE CISNEROS- ANTIOQUIA." Por un valor de** DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 268.006.948)

3- **CONV-003-2024** DEL 06 DE DICIEMBRE, Cuyo Objeto es **"AUNAR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADSINSTITUCIONALES CON EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA PROMOVER Y RESCATAR LA TRADICIÓN FAMILIAR DECEMBRINA Y DE NAVIDAD." Por un valor de** CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 143.000.000)

La anterior se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el número telefónico 863 1567 Ext. 103.

Se expide en Cisneros; Antioquia a los quince (15) días del mes de marzo de 2025.

Lina María Peláez A.

LINA MARIA PELAEZ AMARILES
Secretaria General y de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Elizabeth Agudelo Moreno Técnica Administrativa Talento Humano		15/03/2025
Revisó	Lina María Peláez -secretaria general y de Gobierno		15/03/2025
Aprobó	Lina María Peláez -secretaria general y de Gobierno		15/03/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANALARGA ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

CORPORACION DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO - OCCIDECOR con NIT. **901.087.197-4**, representada legalmente es el señor **WILLINTON ALFONSO SUCERQUIA HOLGUIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.681.696** contrato con el municipio de Sabanalarga durante la vigencia 2024.

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	PLAZO ESTIMADO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
081-2024	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE SUBREGION PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y LAS ACCIONES QUE CONLLEVAN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA 2024.	26-03-2024	26-03-2024	153.00	$36,399,000.00	Mínima Cuantía
088-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS VI JUEGOS ADMINISTRATIVOS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE IMPULSAR LA INVERSIÓN, PROMOVER LA INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y ESTIMULAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO.	26-04-2024	30-04-2024	4.00	$36,400,000.00	Contratación Directa
CONV001-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS FESTIVALES DEPORTIVOS ESCOLARES DE INDEPORTES ANTIOQUIA, EN LA SUBREGIÓN DEL OCCIDENTE QUE TENDRÁ COMO SEDE EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 411 DE 2024 FIRMADO CON INDEPORTES ANTIOQUIA	08-07-2024	09-07-2024	10.00	$348,215,045.00	Contratación Directa
166-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN LOGISTICA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA EN LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS A	24-09-2024	24-09-2024	15.00	$12,000,000.00	Contratación Directa

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	PLAZO ESTIMADO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
	REALIZARSEN EN LOS MUNICIPIOS DE CAREPA Y APARTADO					
CONV002-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LA XIX VERSIÓN COPA CAÑONERA EPM - 2024 A REALIZARSE EN LA VEREDA REMARTIN DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA	19-09-2024	20-09-2024	3.00	$65,400,000.00	Contratación Directa
S24029-2024	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN CARDIOVASCULAR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA	23-08-2024	23-08-2024	2.00	$27,000,000.00	Contratación Directa
S24043-2024	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DEL DEPORTE FORMATIVO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA	12-12-2024	12-12-2024	2.00	$28,318,868.00	Mínima Cuantía
S240044-2024	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS DIFERENTES TORNEOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA.	12-12-2024	12-12-2024	2.00	$24,325,710.00	Contratación Directa

Para constancia se firma a los 29 días del mes de abril de 2025

CÉSAR ALONSO CUADROS GEORGE
Alcalde Municipal

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE "INDERYAL" DEL MUNICIPIO DE YARUMAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva del Instituto del Deporte la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre "INDERYAL" del Municipio de Yarumal en el Acuerdo Nº 002 del 21 de diciembre de 2023.

CERTIFICA QUE:

Que revisados los Archivos en el Instituto del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre "INDERYAL" la CORPORACION DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO NIT 901.087.197-4, se constató que prestó sus servicios así:

NRO. DE CONTRATO Y FECHA	OBJETO DE CONTRATO	ACTA DE INICIO	ACTA DE FINALIZACIÓN	VALOR
CONVENIO-003-2024	"**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS DEL NORTE Y BAJO CAUCA QUE SE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA** ".	03/09/2024	08/09/2024	$ 639.160.874
CMC-023-2025	ADQUISISION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA QUE TIENE COMO FIN FORTALECER LOS PROCESOS DE DEPORTE FORMATIVO EN LA	25/11/2024	09/12/2024	$36.000.000

	POBLACION INFANTIL Y JUVENIL DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 1289 DE 2009 – IMPUESTO AL CIGARRILLO NACIONAL Y EXTRANJERO AÑO 2024.			

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de marzo de Dos Mil Veinticinco (2025).

DUBIAN ALEXANDER PEREZ ZAPATA
GERENTE INDERYAL - YARUMAL

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LIBORINA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que revisado el archivo que reposa en la administración municipal, se encontró que **CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO – OCCIDECOR,** identificado con Nit. **901.087.197**-4en la vigencia 2024 suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios:

Numero de contrato:	**CI-006-2024**
Objeto del contrato:	*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024 PARA LA FASE SUBREGIONAL DEL OCCIDENTE, QUE TENDRÁ COMO SEDE AL MUNICIPIO DE LIBORINA, ANTIOQUIA, SEGÚN CONVENIO 623 DE 2024 FIRMADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA INDEPORTES ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE LIBORINA ANTIOQUIA*
Valor del contrato:	$ 430.967.771
Valor ejecutado:	$ 430.967.771
Fecha de suscripción:	11 de septiembre de 2024
Fecha de inicio:	11 de septiembre de 2024
Fecha de terminación pactada:	20 de septiembre de 2024
Fecha de liquidación:	20 de septiembre de 2024
Duración del contrato:	DIEZ (10) DÍAS

Numero de contrato:	**CMC-053-2024**
Objeto del contrato:	*APOYO LOGISITICO Y ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA REALIZACION DE LA SUPERCOPA INTERVEREDAL DE FUTBOL DE SALON 2024 – 2025 EN EL MUNICIPIO DE LIBORINA ANTIOQUIA"*
Valor del contrato:	$ 30.393.000
Valor ejecutado:	$ 30.393.000
Fecha de suscripción:	18 de diciembre de 2024

Powered by CamScanner

Fecha de inicio:	18 de diciembre de 2024
Fecha de terminación pactada:	20 de diciembre de 2024
Fecha de liquidación:	20 de diciembre de 2024
Duración del contrato:	DOS (02) DIAS

Numero de contrato:	**CMC-035-2024**
Objeto del contrato:	*"APOYO LOGISITICO PARA LOS EVENTOS Y DEPORTISTAS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO EN DESARROLLO DE LOS JUEGOS REGIONALES INTERCOLEGIADOS DE OCCIDENTE 2024 EN EL MUNICIPIO DE LIBORINA ANTIOQUIA""*

Valor del contrato:	$ 30.503.000
Valor ejecutado:	$ 30.503.000
Fecha de suscripción:	07 de septiembre de 2024
Fecha de inicio:	07 de septiembre de 2024
Fecha de terminación pactada:	12 de septiembre de 2024
Fecha de liquidación:	12 de septiembre de 2024
Duración del contrato:	CINCO (05) DIAS

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

Dada en Liborina Antioquia, el seis (06) día del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Natalia Londoño P.

NATALIA LONDOÑO PUERTA
Secretaría Gobierno

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE

CERTIFICA

Qué la **CORPORACION DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO OCCIDECOR**, con NIT: 901.087.197-4, ejecutó los siguientes contratos para la alcaldía del municipio de Peque – Antioquia:

NRO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO	F. INICIO	F. FINAL	VALOR CONTRATO
2022-PS-093	APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE CONGRESO DE LA REPUBLICA Y PRESIDENTE PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA DEL AÑO 2022 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA	4 meses	22-feb-22	22-jun-22	15.000.000,00
2022-PS-094	APOYO LOGISTICO PARA PROMOVER LA REPRESENTATIVIDAD DEL SECTOR CULTURA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, COMO ACCIONES DIRIGIDAS A ESTIMULAR Y FORTALECER LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE	9 meses	22-feb-22	21-nov-22	28.000.000,00
2022-PS-096	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, TALLERES Y EVENTOS LÚDICOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LAS MUJERES Y LA DEFENSA DE ESTOS, QUE PROPICIE EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA	15 días	11-mar-22	26-ago-22	13.300.000,00
2022-PS-102	APOYO LOGISTICO PARA LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE ENCUENTRO E INTERLOCUCIÓN PARA LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE PEQUE	7 meses	20-abr-22	4-oct-22	27.000.000,00
2022-PS-104	APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR EL PRIMER FESTIVAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, "PEQUE TAMBIÉN CUENTA" EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.	5 días	23-abr-22	28-abr-22	24.582.381,00

NRO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO	F. INICIO	F. FINAL	VALOR CONTRATO
2022-PS-105	APOYO LOGISTICO PARA LOS EVENTOS DIRIGIDOS AL MES DE LA NIÑEZ, TALES COMO TALLERES DIDÁCTICOS, ACTIVIDADES AMBIENTALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS A REALIZARSE EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE.	15 días	25-abr-22	10-may-22	28.000.000,00
2022-PS-107	APOYO LOGISTICO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS ENFOCADOS EN INCENTIVAR LA SALUD PREVENTIVA MEDIANTE LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LOS HABITOS DE ALIMENTACION SANA Y SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE PEQUE	7 meses	27-abr-22	26-nov-22	26.412.979,00
2022-PS-109	APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN LUDICO PEDAGÓGICO PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO RODRIGO LOPERA GIL, TANTO DE LA ZONA URBANA COMO RURAL AL IGUAL QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL CORREGIMIENTO DE LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE	3 días	13-jun-22	16-jun-22	28.000.000,00
2022-PS-111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO, SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 013 DEL 19 DE JUNIO DE 2013 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PEQUE LOS DIAS 02 Y 03 DE JULIO DE 2022	10 días	30-jun-22	8-jul-22	99.729.500,00
2022-PS-170	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR ESPACIOS DE INTEGRACION LUDICO PEDAGOGICO EN EL MARCO DEL FORO EDUCATIVO TERRITORIAL 2022 CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA	3 días	15-sep-22	19-sep-22	25.664.530,00

NRO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO	F. INICIO	F. FINAL	VALOR CONTRATO
2022-PS-174	APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA FERIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES COMO REPARACION INTEGRAL PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE	4 días	27-sep-22	4-oct-22	21.615.262,33
2022-PS-181	APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR ESPACIOS PEDAGÓGICOS Y PARTICIPATIVOS CON ACTIVIDADES ENCAMINADA A LA PROMOCIÓN Y LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA SEMANA ANDINA EN LAS I.E. PRESBÍTERO RODRIGO LOPERA GIL, LA I.E. FLORENCIA SALAS TUBERQUIA SEDE LOS LLANOS Y SEDE EL AGRIO DEL MUNICIPIO DE PEQUE	4 días	12-oct-22	20-oct-22	13.556.074,00
2022-PS-187	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL FRIJOL Y SU COSECHA COMO TRADICIÓN CULTURAL QUE IDENTIFICA LA IDIOSINCRASIA DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA LOS DIAS 08, 09 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2022	6 días	6-dic-22	14-dic-22	96.398.500,00
2022-PS-188	APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "LECTURA CON SENTIDO" INMERSO EN EL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2022 – 2032 "LA CULTURA REALZA EL PATRIMONIO PEQUENSES	10 días	25-nov-22	7-dic-22	28.000.000,00
2022-PS-190	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN A LA TERCERA EDAD Y EL PENSIONADO DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2022	10 días	13-dic-22	22-dic-22	28.000.000,00
2022-PS-192	APOYO LOGISTICO PARA ESPACION DE PARTICIPACION COMUNITARIA EN LA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2022, DE LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PEQUE SOMOS TODOS 2020 – 2023" EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 190 DEL AÑO 1995	5 días	19-dic-22	23-dic-22	28.000.000,00

NRO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO	F. INICIO	F. FINAL	VALOR CONTRATO
2022-PS-193	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER Y CONSOLIDAR EL CAPITAL CULTURAL Y ARTISTICO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA PAZ, LA CULTURA Y EL RETORNO LLANERO DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA	3 días	28-dic-22	30-dic-22	50.000.000,00

INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió a plena satisfacción con el objeto contratado y el servicio que presto fue excelente.

Dado en Peque a los dos (02) días del mes de marzo de 2023

Municipio de Peque
Secretaría de Gobierno

DIDIER ALEXANDER VALLE SUCERQUIA
Secretario General y de Gobierno

Buriticá hacia la grandeza

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. DE-ESAL-003-2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BURITICA
NIT:	890.983.808-0
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO (OCCIDECOR).**
C.C. O NIT.	901087197-4
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES, DE LAS FASES MURALES, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, ZONALES, Y DEPARTAMENTALES, A LOS EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN APOYO AL DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO Y EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES FASES DE INICIACIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, LUDICO-DEPORTIVAS Y GENERACIONAL EN TODOS LOS ENTORNOS Y ACCIONES DEPORTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE COMPETENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "BURITICA HACIA LA GRANDEZA 2020-2023"
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (299.000.000).** incluido IVA e impuestos municipales
DURACION:	**OCHO (08) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Entre los suscritos a saber, **LUIS FERNANDO CANO CARDONA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.385.883, en su calidad de Secretario de Gobierno, facultado por el Decreto de Delegación número 034 del 16 de marzo de 2020 y demás decretos reglamentarios, quien para estos efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y de otra parte **WILLINTON ALFONSO SUCERQUIA HOLGUÍN** , identificado con C. C. No. 98.681.696, representante legal de **CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO (OCCIDECOR)** con Nit. No. 901087197-4, **quien para los efectos del presente convenio se denominará LA CORPORACIÓN, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT** 901087197-4, quien para efectos de este presente convenio se denominará **EL CONVENIANTE**, quienes en conjunto declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Convenio de colaboración, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses, se ha convenido

Luis Hernando Graciano Zapata
Alcalde 2020 -2023

celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el Decreto 092 de 2017, y demás actos reglamentarios pertinentes, y por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - El objeto del presente convenio es **"**AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES, DE LAS FASES MURALES, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, ZONALES, Y DEPARTAMENTALES, A LOS EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN APOYO AL DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO Y EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES FASES DE INICIACIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, LUDICO-DEPORTIVAS Y GENERACIONAL EN TODOS LOS ENTORNOS Y ACCIONES DEPORTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE COMPETENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "BURITICA HACIA LA GRANDEZA 2020-2023".

SEGUNDA: Alcance del Objeto. Por parte del municipio se van a desarrollar las jornadas en la cual se ejecuten las siguientes actividades:

ITEM	EVENTO	UNIDAD	VALOR	TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO
1	APOYO LOGISTICO A ACCIONES DEPORTIVAS INSTITUCIONALES DE LAS DIFERENTES FASES DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES EN SUS DIFERENTES FASES DE PARTICIPACION DE ORDEN MUNICIPAL, SUBREGIONAL Y DEPARTAMENTAL	20	1.500.000	30.000.000
2	ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS REPRESENTACIONES DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES FASES Y DESARROLLO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN INICACION, FORMACION Y DIRECCIONAMIENTO DEPORTIVO	900	85.000	76.500.000

Luis Hernando Graciano Zapata
Alcalde 2020 -2023

	DIRECCIONAMIENTO DEPORTIVO			
3	JUZGAMIENTO DEPORTIVO DE LOS EVENTOS ELIMINATORIOS, MUNICIPALES, ZONALITOS, ZONALES Y DEPARTAMENTALES DE LOS DIFRENTES EVENTOS DE ORDEN COMPETITIVO, FORMATIVO Y DIRECCIONAL.	350	60.000	21.000.000
4	TROFEOS DEPORTIVOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE REPRESENTACION PARA TODOS LOS MOMENTOS DEPORTIVOS EN LOS DIFERENTES TORNEOS DEPORTIVOS Y SUS RECONOCIMIENTOS.	200	90.000	18.000.000
5	MEDALLAS DEPORTIVAS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE REPRESENTACION PARA TODOS LOS MOMENTOS DEPORTIVOS EN LOS DIFERENTES TORNEOS DEPORTIVOS Y SUS RECONOCIMIENTOS.	2.500	6.500	16.250.000
6	INSCRIPCIONES EN LOS EVENTOS INSTITUCONALES, EVENTOS INTERMUNICIPALES EN TODAS LAS CATEGORIAS	1.482	25.000	37.050.000
7	ALIMENTACION QUE CONTENGA 2 HARINAS, UNA BEBIDA EN CAJA DE 150M.L., UNA PROTEINA DE 200GRAMOS, PARA LOS DEPORTISTAS QUE ESTARAN REPRESENTANDO EN LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES Y DIFEENTES ENTES DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES.	1.200	14.000	16.800.000

Luis Hernando Graciano Zapata
Alcalde 2020 -2023

TOTAL	230.000.000

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA.

La ESAL deberá brindar el complemento según las minutas establecidas por el municipio de Buriticá – Antioquia.

APORTE DE LA ESAL SELECCIONADA

La ESAL deberá aportar en especie la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($69.000.000), representados en las siguientes actividades y personal de logística:

ITEM	Cantidad	Aporte de'la Corporación
Kits adicionales de productos	1.200	$ 8.000.000
Logística y empaque transporte de cada uno de los kits alimentarios	1200	$14.000.000
logística y empaque y transporte de las premiaciones para los diferentes eventos de representación para todos los momentos deportivos en los diferentes torneos deportivos y sus reconocimientos.	2.500	$15.000.000
Planeación, administración, contabilidad y otros servicios de los eventos deportivos		$32.000.000

TOTAL, PRESUPUESTO: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (299.000.000).

Por parte del municipio de Buriticá: $230.000.000, DOSCIENTOS TREINTA MILLONES ML/C, de acuerdo con el CDP. No. 385 del 05 de ABRIL de 2023.

Luis Hernando Graciano Zapata
Alcalde 2020 -2023

Buriticá
hacia la grandeza

Por parte de la **CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO (OCCIDECOR).** $69.000.000 SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML/C

PAGO:

El municipio de Buriticá aportará la suma de $230.000.000, DOSCIENTOS TREINTA MILLONES ML/C, incluido IVA e impuestos municipales, de acuerdo con el CDP. No. 385 del 05 de ABRIL de 2023. los cuáles serán cancelados según quedo estipulado en los estudios previos de la siguiente manera: El pago y el desembolso del presente contrato se harán por actas parciales, previa revisión, y aprobación firmadas por el supervisor del contrato, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, en la cuenta de Ahorros 24079564776 del Banco Bancolombia, cuyo titular es el contratista.

QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO: OCHO (08) MESES Y DIEZ Y NUEVE DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEXTA: RELACION LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no genera el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera.

SEPTIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Certificados de disponibilidad presupuestal 385 de 2023 expedido por la Tesorería del municipio de Buriticá - Antioquia, con cargo a los rubros:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	$230.000.000.

OCTAVA: GARANTIAS: En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías atendiendo lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirlas atendiendo a la naturaleza y cuantía del contrato respectivo. Teniendo en cuenta la normativa, el tipo de contrato, la forma de pago y el análisis de riesgo, para el presente convenio no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

INDEMNIDAD: En todo caso el contratista mantendrá indemne al municipio de Buriticá, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a

su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del convenio.

NOVENA: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente convenio será ejercida por la alcaldía municipal, por medio de la Dirección de educación y cultura.

DECIMA: MULTAS. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este autoriza en la presente cláusula al municipio de Buriticá, para efectuar la tasación y cobro requerimiento de multas semanales sucesivas del dos y medio por ciento (2.5%) del valor Total del convenio, sin que ella sobrepase el 10% del valor Total del mismo, la liquidación de las multas las efectuará el contratante en las Actas y en el acto final, según sea el momento que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago parcial a final según sea el caso. En el evento de que no puedan ser descontados oportunamente se incluirá en la liquidación respectiva efectuada. **DECIMA PRIMERA**: **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Si llegará a suceder el evento de incumplimiento Total de las obligaciones a cargo del municipio o del contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió el valor correspondiente al 10% del valor Total del convenio, los que podrán cobrar previo requerimiento o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única, de lo cual se informará a la respectiva Cámara de Comercio. **DECIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO**. Se podrá, de común acuerdo de las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante acto donde conste tal evento sin que para los efectos de plazo extintivo se compute en el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO**: El contratista ampliará la póliza de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DECIMA TERCERA: CESION**. EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente convenio previa autorización escrita por el municipio. **DECIMA CUARTA: SUBCONTRATACIÓN.** El contratista solo podrá subcontratar con el visto bueno del contratante y aquello que no implique la Totalidad del objeto del presente convenio y dejándose plena constancia que se hace a plena responsabilidad del contratista, en los sub convenios autorizados. **DECIMA QUINTA: Convenios Adicionales**. Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, podrán ser suscritos convenios adicionales a este, cuyo valor será proporcional a la gestión, su complejidad y tiempos requeridos y su valor no podrá exceder en la Totalidad del 50% de la cuantía originalmente pactada. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse su ejecución, su perfeccionamiento, adición y prórroga a la garantía única. **DECIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**. Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del convenio que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de este, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO**. El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto del convenio a más tardar dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y

reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía del convenio para evaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Contratante y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. **DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN UNILATERAL ANTICIPADA**. Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta los requisitos para la ejecución del convenio en el término de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de este, se terminará pudiendo el contratante adjudicar o suscribir el convenio con otro proponente. **VIGESIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista con la suscripción del presente convenio afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO**. El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de la disponibilidad presupuestal. 2. La aprobación de la garantía única. 3) Publicación del convenio en la Gaceta Municipal, que se entenderá cumplido con la entrega de recibo de pago respectivo. La Entidad Estatal no recibe una contraprestación directa en la contratación objeto de esta guía, lo cual no impide a la Entidad Estatal hacer un seguimiento pormenorizado de la ejecución del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del contrato. La Entidad Estatal puede incluir en el contrato las herramientas que requiera para hacer un seguimiento adecuado a la ejecución del programa o actividad y puede establecer metas, criterios mínimos de nivel de servicio o calidad y mecanismos de verificación.

La Entidad Estatal puede establecer instrumentos contractuales que conduzcan a la terminación de la relación jurídica o finalizar las transferencias económicas cuando la ESAL pierda su reconocida idoneidad, cuando se destinen los recursos para fines distintos a los establecidos en el contrato o cuando no ejecute de buena fe el programa o actividad de interés público. No es posible pactar cláusulas excepcionales en contratos de colaboración ni en los convenios de asociación. Al finalizar el contrato la Entidad Estatal debe evaluar la efectividad de la ESAL en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal. La evaluación es un Documento del Proceso y en consecuencia debe ser publicado en el SECOP.**VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE**. Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1.993 y sus

Luis Hernando Graciano Zapata
Alcalde 2020 -2023

Decretos reglamentarios, este convenio se sujeta en sus partes a los prescritos en los decretos 165, 252 y 1086 de 1997. **VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO**. Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos que legalmente se requieren: Propuesta técnica y económica por parte del contratista, copia de afiliación a una E. P. S., copia de afiliación a un fondo de pensiones A. F. P. copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente, certificado de paz y salvo fiscal vigente, certificado de antecedentes judiciales y de policía vigentes y los que se produzcan en el desarrollo del mismo.

Para constancia se firma en Buriticá – Antioquia a los 05 días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

LUIS FERNANDO CANO CARDONA.
Secretario de Gobierno.

WILLINTON ALFONSO SUCERQUIA HOLGUÍN ,
Representante Legal Fundación